

Estudios de Grado

Nivel de competencia lingüística en los títulos de Grado.-

Los estudiantes matriculados en títulos de Grado deberán acreditar, antes de finalizar sus estudios, la obtención de un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (el nivel exigido será el que conste en la memoria de verificación).

Procedimientos para la obtención de la certificación:

- a) **Certificaciones previas:** Si ya dispones de alguno de los certificados contemplados en el anexo II del convenio de colaboración suscrito por las Universidades Andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras, debes acudir al Instituto de Idiomas para su reconocimiento y validación.
- b) **Pruebas de acreditación:** Si dispones de la formación adecuada puedes concurrir a las pruebas de dominio de lengua extranjera organizadas por el Instituto de idiomas. En cada curso se organizarán dos convocatorias que se celebrarán en los meses de octubre/noviembre y marzo/abril. Previamente deberás inscribirte en los plazos que publique el Instituto de Idiomas.

Los estudiantes de la Facultad de Filología podrán obtener la certificación del nivel de competencia lingüística requerido en su propio Centro, mediante la superación de las pruebas de dominio asociadas a las asignaturas que se determinen.

- c) **Cursos realizados en el Instituto de Idiomas:** Si no dispones de formación previa o no es suficiente para la obtención del nivel correspondiente, puedes inscribirte en cualquiera de los idiomas ofertados por el Instituto de Idiomas para la obtención del mencionado nivel. Para ello deberás matricularte en los plazos establecidos en el calendario de matrícula del propio Instituto, abonando el precio público correspondiente (25% del precio de la matrícula oficial).

En el momento de la matrícula debes tener en cuenta tu formación previa para la elección del curso a matricular: por ejemplo, no debes elegir Francés II (cuya superación facilita la certificación del nivel B1) si no tienes la formación adecuada para este nivel, en este caso es recomendable cursar primero Francés I.

Debido a su alta demanda, las asignaturas de Inglés I e Inglés II tendrán un procedimiento específico de matrícula priorizada en función de la procedencia de los estudiantes. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, en su sesión del pasado 27 de julio, aprobó una oferta de 4.000 plazas para Inglés I y de 5.000 plazas para Inglés II.

El plazo de matrícula para estos cursos estará comprendido entre el **15 de octubre al 9 de noviembre de 2012** y contemplará una priorización según los siguientes tramos hasta agotar las plazas ofertadas:

Del 15 al 18 de octubre: estudiantes de 4º curso de Grado*

Del 19 al 24 de octubre: estudiantes de 3º y 4º curso de Grado**

Del 25 al 29 de octubre: estudiantes matriculados en el IDI en el curso anterior (excepto estudiantes de CLC) y estudiantes de 3º y 4º de Grado.

Del 30 de octubre al 5 de noviembre: Comunidad Universitaria: todos los estudiantes de Centros Propios y Adscritos, PDI y PAS.

Del 6 al 9 de noviembre: Sociedad y toda la Comunidad Universitaria.

* Se considerarán estudiantes de cuarto curso de Grado a aquellos que en el curso 2012/13 tengan matriculados el mayor número de créditos en asignaturas de cuarto curso y a los que ya tengan superados todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado y se encuentren a expensas de la acreditación del nivel de competencias lingüísticas.

** Se considerarán estudiantes de tercer curso de Grado a aquellos que en el curso 2012/13 tengan matriculados el mayor número de créditos en asignaturas de tercer curso.

Para los tres primeros tramos el procedimiento se realizará a través de la aplicación informática de automatrícula (del 15 al 29 de octubre), mientras que para los dos últimos tramos (del 30 de octubre al 9 de noviembre) la matrícula se llevará a cabo presencialmente en la Secretaría del Instituto de Idiomas.

Para estos dos niveles de inglés se pondrá a disposición de los estudiantes un procedimiento informático que les ayudará a evaluar su nivel de formación inicial y les sirva de orientación para la matrícula de Inglés I o Inglés II.

Normativa de referencia:

- ✓ Convenio de colaboración suscrito por las Universidades Andaluzas
http://institutodeidiomas.us.es/images/stories/politica_ling/convenio_y_anexos.pdf
- ✓ Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla (Plan PLUS)
http://institutodeidiomas.us.es/images/stories/inf_general/plan_plus_2012.pdf
- ✓ Resolución Rectoral de 23 de julio de 2012 reguladora de los procedimientos de adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas en los estudios de Grado y Máster Universitario
http://institutodeidiomas.us.es/images/stories/inf_general/politica_linguistica/resolucion.pdf